

SRES.ASISTENTES

Sr. Alcalde Presidente

D. Miguel A. Royo Cordón

Sres. Concejales.

D. Pablo Romo Revilla

Dña. Belén Gutiérrez

D. José I Tejada,

D. Javier Gutiérrez López,

D. Jesús Barrio Hierro,

Secretaria.

Montserrat Burrieza García.

En Corera a **29 de ENERO 2003**, siendo las 19,30 horas y previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los Sres. Concejales expresados arriba para celebrar Sesión ordinaria en primera Convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel A Royo Cordón, estando asistidos por mí, la Secretaria Montserrat Burrieza García.

Existiendo quórum necesario, se abrió el Acto y yo la Secretaria de orden del Sr. Alcalde, procedí a dar lectura a los puntos del Orden del Día y que son:

1ºLECTURA DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR

De orden del SR Alcalde se pregunta a los **SRES Concejales si tienen algún** comentario que hacer al acta, en su defecto se da por aprobado por unanimidad el borrador

2ºRESOLUCIONES DE ALCALDÍA: LICENCIAS DE OBRAS

Se da lectura a las solicitudes presentadas y aprobadas por Resolución de Alcaldía:

ANTONIO JOSE CARRASCO PASTOR nº 43/02 Solicita licencia para reparar el tejado y la fachada calle MAYOR 91

Presupuesto 12.000euros

JOSE MATEO RUIZ nº 1/03 Solicita licencia para cambiar la puerta de la vivienda en calle MAYOR 8 A

Presupuesto 360euros

JOSE MATEO RUIZ nº 2/03 Solicita licencia para hacer pared y poner jardinera en calle MAYOR 54. Se ha procedido a abrirle expediente administrativo previo por realizar la obra antes de solicitarla

Presupuesto 500 euros

MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEZA nº 3/03 Solicita licencia para hacer merendero en bodega SANTA BARBARA 12

Presupuesto 11.500 euros

JULIA SAENZ SOTO nº 4/03 Solicita licencia para modificar merendero en bodega SANTA BARBARA

Presupuesto 6.200 euros

SOLEDAZ nº 5/03 Solicita licencia para arreglar la casilla en la CARRETERA DE LA VENTA, fuente EL ESTANCON

Presupuesto 1.202 euros

CESAR CORDÓN LÓPEZ nº 6/03 Solicita informe para saber si puede pedir licencia para construir pabellón en el polígono nº 7 parcela nº 4 , se acuerda que dicha ubicación se encuentra en zona de protección al crecimiento con lo que supone que para poder construir se deberá de solicitar por parte del particular una modificación de las NORMAS en relación a dicho punto o en su caso estar de acuerdo con lo dispuesto en el art 41 de las Normas Subsidiarias de este municipio : ..." Usos permitidos :Los que constituyan una explotación de los recursos naturales. Condiciones de edificación: Se prohíbe cualquier tipo de construcción bajo y sobre rasante ; no obstante podrán autorizarse edificaciones vinculadas al uso de una determinada finca , siempre que éstas sean indispensables para la explotación de los recursos de la misma , y con las condiciones y procedimiento del art 58.2 del T.R. de la Ley del Suelo.

Por todo ello este PLENO acuerda emitir informe favorable .
Por otro lado se establece que se pedirá informe a la
Consejería de Obras Públicas Y Urbanismo a costa del
solicitante si lo estima conveniente

JAVIER GUTIERREZ LÓPEZ nº 7/03 Solicita licencia para
demolición de vivienda y construcción de primera planta en
la calle FERNANDO CARRILLO 2

Presupuesto 38.340 euros

Desde este Ayuntamiento se observa:

Que en la documentación hace referencia a que
llevará a cabo los vuelos a toda fachada contraviniendo de
esta manera lo establecido en el art 25 de las NN.SS. DE
CORERA .

Por todo ello , se acuerda que antes de iniciar la
obra , proceda a modificar dicho proyecto en lo que a los
vuelos se refiere , de lo contrario estaría realizando una
obra en contra de la legalidad vigente y se tendría que
iniciar el correspondiente expediente administrativo.

SOLICITUD DE LICENCIA DE PARCELACIÓN/SEGREGACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el PLENO de
29 de enero de 2003 , en relación con el expediente incoado
a solicitud de D. JOSE IGNACIO BALMASEDA ARAGON con D.N.I.
11.906.837 referente a la concesión de Licencia de
Parcelación/Segregación relativa a la finca sita en
C/TRAVESÍA LUCÍA RUIZ Y MATEO nº 10 , conforme a la
documentación presentada se establece el siguiente acuerdo:

Primero: La parcelación contiene la identificación del interesado, el proyecto técnico de la obra proyectada, así como el objeto de la licencia solicitada

Segundo: La finca matriz tiene las siguientes características:

Su superficie es de

Y sus linderos son :

fondo: calle Nueva 05

izquierda: Travesía LUCÍA RUIZ Y MATEO N° 12

derecha: Travesía LUCIA RUIZ Y MATEO N° 08 A

Tercero. Sobre la finca de referencia se pretende hacer la siguiente segregación:

FINCA INICIAL:

Planta baja : superficie de 350,63 metros cuadrados

Planta primera :superficie de 147,24 metros cuadrados

Planta segunda :superficie de 147,24 metros cuadrados

A nombre de DÑA ROSARIO CORDÓN CADARSO:FINCA RESULTANTE B

Porción n °1 : Planta baja re f :VV+A 51,34 .metros cuadrados

Porción n° 2 : Planta primera Re f: W + A de 84,678 metros cuadrados .

Porción n° 3 : Planta segunda 84,67 metros cuadrados

A nombre de D. JOSE IGNACIO BALMASEDA ARAGON :

Porción n° 1 :Planta baja 299,29 metros cuadrados

Porción n° 2 : Planta primera 62,57 metros cuadrados

Porción nº 3 : Planta segunda 62,57 metros cuadrados

Cuarto: La segregación pretendida es una división simultanea de terrenos en lotes, cuya finalidad es permitir o facilitar la realización de actos de edificación o uso de suelo o del subsuelo sometidos a licencia urbanística .

.No obstante , se observa lo siguiente :deberán de respetar en todo momento lo establecido en las NN.SS. de este municipio

Quinto: No se ha realizado ningún fraccionamiento que dé lugar a lotes de superficie o dimensiones inferiores a las determinadas como mínimas en el planeamiento o en la legislación sectorial, salvo que dichos lotes sean adquiridos simultáneamente por los propietarios de terrenos , colindantes con el fin de agruparlos con sus fincas para constituir una nueva.

Sexto: La parcelación objeto del expediente es conforme a la Ley.

En conclusión se ACUERDA favorablemente respecto de la concesión de la licencia de Parcelación de la finca arriba enunciada.

3º APROBACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL

El SR Alcalde comunica que se ha mantenido una reunión con los Alcaldes de los demás municipios de la zona para hablar del tema de las competencias que tiene a cargo el servicio de la asistente social DÑA SONIA ORTIZ quien les ha expuesto la situación tanto en materia de la ayuda a domicilio como en materia de subvenciones llegando a la conclusión de que es necesario y así se hace saber también desde la Consejería de Salud y Servicios Sociales , el crear una mancomunidad para todas estas materias , por todo ello se van a iniciar todos los trámites para su constitución , por lo que habrá de aprobarse unos estatutos . Por el PLENO se procede a su aprobación por unanimidad Se procede a nombrar como representante en este

Ayuntamiento al SR ALCALDE D. MIGUEL ANGEL ROYO CORDÓN
Para la firma de cuantos datos sean necesarios para la constitución de la mancomunidad.

4 SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE PRESTAMO

El PLENO acordó por unanimidad concertar una operación de crédito , por importe de 48.000euros dando autorización al SR Alcalde para que proceda a solicitar las ofertas a las distintas cajas y bancos que guardan estrecha cercanía con este municipio en cuanto a sus servicios y con destino a financiar las obras de construcción de depósito municipal .

Que la operación de crédito no necesita autorización de Comunidad Autónoma de La Rioja al tener un ahorro neto positivo según las cifras deducidas de la Liquidación del Presupuesto del año 2001.

Que el volumen total del capital vivo de las operaciones vigentes a corto y largo plazo , incluida la nueva operación , no excede del 110 % de los recursos corrientes de la Liquidación del Presupuesto del año 2001.

Que no existe a día de hoy endeudamiento alguno de este Ayuntamiento de CORERA.

5 SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCIO 2003

Por el PLENO se procede a aprobar las solicitudes de subvención en materia de servicios sociales como es solicitar el servicio de ayuda a domicilio por un importe de 10.230 euros y una subvención para reformas de 8.001,69 euros. Por otro lado se solicita subvención en materia de salud para los gastos de mantenimiento del Centro de Salud como en años anteriores .

6º ESCRITOS

Por D. JOSE MATEO RUIZ se solicita información sobre condiciones de edificación en los solares nº 10 , 11 y 12 de la calle MAYOR propiedad de DÑA BEGOÑA MONDRAGON VIZCARRA, , las Normas establecen para dicha zona :una altura de <igual a 10 metros y una edificación de < igual a 0,7 m t /m2 s.

Por DÑA ESTHER VILLANUA GIL solicita licencia para rehabilitación de vivienda sita en calle Mayor nº 49. De acuerdo con lo establecido en la LAU ART 191.1 Cuando alguna construcción o parte de ella estuviere en estado ruinoso , el Ayuntamiento de oficio o a instancia de cualquier interesado , declarará esta situación. Por todo ello en principio no cabe realizar por parte del titular

del inmueble cualquier obra de reparación por estar abierto dicho expediente administrativo.

7º ASUNTOS DE ALCALDÍA

Por el SR ALCALDE se pone en conocimiento de los presentes de la reunión mantenida con los demás miembros de los ayuntamientos que componen la mancomunidad de SIERRA LAHEZ del acuerdo tomado entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma de LA RIOJA con el Grupo de empresas de Energías Renovables Riojanas que se eleva el canon de ocupación de aprovechamientos eólicos para producir energía eléctrica en montes de utilidad pública de propiedad municipal .

En la actualidad por la ocupación se abonan dos euros por kilowatio instalado en concepto de canon anual y a la que hay que sumar 1,12 euros por kilowatio correspondiente al IAE.

La proposición consiste en sustituir el canon fijo actual por uno variable en función de la productividad , medido en horas equivalentes y con la condición de que nunca podría ser inferior a 2,73 euros/ kw , que es el que equivale a un parque con menos de 2400 horas equivalentes .

El precio del canon se devengará anualmente y se liquidará en dos partes:

1º el valor mínimo a abonar de 2,73 euros /w en el mes de mayo de cada año.

2º En marzo del año siguiente , se liquidará la parte variable en función de la producción anual del parque , si procede.

El canon pactado se actualizará anualmente en función de la evolución anual de los precios establecidos sobre producción de energía eléctrica por instalaciones

abastecidas por fuentes de energías renovables. La actualización nunca podrá ser a la baja.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el SR Concejal D. J .Ignacio Tejada se solicita y con la conformidad de los presentes , que el alguacil al final del día realice un parte de sus labores diarias.

Y no habiendo más temas que tratar se , se da por terminada la sesión a las veintitrés quince horas , de lo que levanto acta y doy fe.